

EDICTO – 114-13

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **21665** se ha proferido la Resolución No. 004036 del 20 de Septiembre de 2013, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZA UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No.21665"** que en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la Cesión de la totalidad de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión No. 21665, solicitada por **FERNANDO LOZANO ANGEL** a favor de **ANGELA PIEDRAHITA DE LOZANO**, de conformidad con lo expuesto en la parte resolutive de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a **FERNANDO LOZANO ANGEL** y a la señora **ANGELA PIEDRAHITA DE LOZANO** o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación"

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2013-11-05 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2013-11-12 a las 5:00 Pm



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Viviana campo t.
Fecha de elaboración: 31/10/2013
Archivado en: Expediente **21665**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente